

Santiago de Cali 21 de diciembre de 2020

**Señores**

**Escuelas participantes del Salsódromo de la Feria de Cali 63**

**Ciudad**

**Referencia: Programación de pagos contratos**

1. Se les informa a las escuelas de Salsa participantes del Salsódromo que para el pago de su segunda cuenta se requiere que cumplan con los siguientes documentos exigidos por la ley:

- Factura electrónica
  - Certificado de pago de Seguridad Social últimos 6 meses, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el caso que aplique (Personas Jurídicas) / Planilla de pago Seguridad Social (Persona Naturales).
  - Si tiene algún documento pendiente de:
    - ✓ Cámara de Comercio (Expedición no mayor a 90 días) Para personas Jurídicas
    - ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal o Persona natural al 150%
    - ✓ R.U.T. Actualizado
    - ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente (Contraloría) Persona Jurídica
    - ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente (Contraloría) Persona Natural o Representante Legal.
    - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente (Procuraduría) Persona Jurídica.
    - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente (Procuraduría) Persona Natural o Representante Legal.
    - ✓ Cedula y tarjeta profesional de revisor fiscal si aplica.
- Deberá anexarla antes del segundo pago.

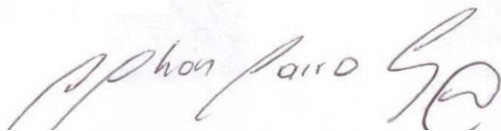
Quienes hubieran entregado estos documentos, podrán pasar por el cheque del 40% respectivo.

2. Para el pago del final del 10% deberán entregar el informe del contrato, con la relación de los artistas participantes y el registro fotográfico con fecha de las fotos.

Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse con la oficina de Compras o Tesorería.

De antemano les damos gracias por su valiosa colaboración.

Cordialmente,



**Jhon Jairo Galvez Osorio**

**Director Administrativo y Financiero**